

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de marzo de 2024 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nuevo centro de reparto "CR Castilblanco (903300247)" situado en polígono Dehesa Boyal, en el término municipal de Castilblanco (Badajoz)". Expte: 06/AT-10177/18381. (2025081315)

En el Anuncio de fecha 6 de marzo de 2024 publicado en el DOE del 19 de marzo de 2024, por el que se sometía a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, se ha advertido error en la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por tal motivo al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación mediante la publicación de los datos correctos correspondientes a dicha relación de bienes y derechos afectados:

N.º Ord.	Referencia Catastral	Término Municipal	Tipo de Terreno	NOMBRE	Ap. Cant.	Ap. m ²	Vuelo long. (m)	Vuelo m ²	CT Cant.	CT m ²	Canalización Longitud (m)	Canaliz. m ²	Ocup. Temporal m ²
1	9495301UJ1499N0001PW	Castilblanco (Badajoz)	Urbano Deportivo	Nuchera & Nuchera, SA							9	27	
3	9589402UJ1498N0001MI	Castilblanco (Badajoz)	Urbano Industrial	VILLAS CASTILBLANCO GOLF, SL					1	40,53	154	462	
4	9589401UJ1498N0000DU	Castilblanco (Badajoz)	Rústico Agrario	VILLAS CASTILBLANCO GOLF, SL	2	2,42	121	726			16	48	200

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades transporte, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:



- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es .
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es> , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 1 de agosto de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.